



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur,
República Argentina



USHUAIA, 25 AGO 2006

VISTO: La Nota Interna N° 962/2006 suscrita por la Dra.

Romina Valeria Pereyra;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dra. Romina Valeria PEREYRA
(Leg 66), solicita usufructuar la Licencia Anual 2006, a partir del día 04 de Diciembre de
2005 y hasta el día 13 de Enero de 2007;

Que el requerimiento no afecta el normal funcionamiento de
la Secretaría Legal; habiéndose elevado a la Sra. Secretaria Legal y al Sr. Vocal Legal,
contando con el acuerdo respectivo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la
presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc i) de la Ley Provincial N°
50;

POR ELLO:

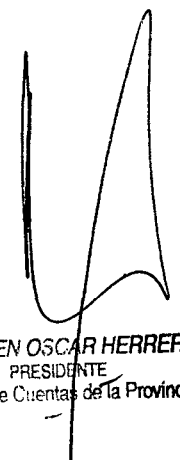
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Dra. Romina Valeria PEREYRA (Leg. N° 66) a
usufructuar la Licencia Anual 2006, a partir del día 04 de Diciembre de 2006 y hasta el
día 13 de Enero de 2007 ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar
a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148 /2006.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia